

P.2. PERMISO PARA CONCURRIR A EXÁMENES FINALES Y DEMÁS PRUEBAS DEFINITIVAS DE APTITUD, DURANTE LOS DÍAS DE SU CELEBRACIÓN

REFERENCIAS LEGALES

- Art. 75.1.c del D.L. 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.
- Art. 11.c del D. 27/1990, de 3 de mayo, por el que se regula la jornada y horario de trabajo, permisos, licencias y vacaciones del personal funcionario al servicio de la Administración Regional.
- Art.48.d del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

DESCRIPCIÓN DEL PERMISO

Para concurrir a exámenes finales y demás pruebas de aptitud, durante los días de su celebración. A efectos de estos permisos se entienden incluidos en el concepto “exámenes finales y demás pruebas de aptitud” aquellas que tengan carácter final o parcial liberatorio de una parte del programa, siempre que se celebren en centros oficiales, así como los ejercicios de pruebas selectivas previstos en las correspondientes convocatorias para el acceso a las Administraciones públicas.

Están incluidos los exámenes para obtener permisos de conducción de vehículos o similares.

DURACIÓN

El día de la celebración.

REQUISITOS PARA LA SOLICITUD

Estar matriculado en un centro oficial o para la realización de pruebas correspondientes en organismos de la administración pública.

CRITERIO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA EL ÓRGANO GESTOR

1. Para concurrir a exámenes preceptivos en centros oficiales, durante los días de su celebración.
2. Para concurrir a exámenes finales y demás pruebas definitivas de aptitud y evaluación en centros oficiales, durante los días de su celebración.
3. Si los exámenes se realizan obligatoriamente, y no por opción, fuera de la Región de Murcia, y la distancia es superior a los 400 Km, desde la Consejería de Educación a la sede del examen, el permiso podrá, además, contar con un día de desplazamiento (anterior o posterior) al lugar del examen como máximo. En el caso de Madrid, se considerarán incluidos a estos efectos todos los

centros universitarios ubicados en dicha Comunidad.

4. Se concederá este permiso por la asistencia a exámenes para la obtención de títulos oficiales en las mismas condiciones expuestas.
5. Las pruebas selectivas convocadas para ingreso en administraciones públicas se incluyen en este apartado con las mismas características señaladas en el punto 3.
6. Si es solo la asistencia a un acto de presentación, se dispondrá de una hora libre y una hora adicional por cada cincuenta kilómetros o fracción desde el centro. En caso de exceder estos límites el acto, se deberá aportar el correspondiente justificante con la hora de finalización. Si el acto de presentación tuviera lugar fuera de la Región de Murcia, se concedería el día completo.

PERÍODO EN EL QUE SE PUEDE SOLICITAR Y FORMA

Con la debida antelación (mínimo de 15 días).

CÓMO TRAMITAR LA SOLICITUD

Por un día: enviando la solicitud del interesado al correo electrónico del centro. [Modelo orientativo de solicitud para el centro](#)

Por más de un día: el centro adjuntará la solicitud del interesado remitiéndola al correo electrónico, según proceda:

- spd_licencias_primaria@murciaeduca.es
- spd_licencias_secundaria@murciaeduca.es

[Acceso a la solicitud.](#)

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD

A la dirección del centro o a la Dirección General con competencias en el ámbito de personal docente, según lo señalado en el apartado anterior.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Documento oficial de matrícula y demás documentos que justifiquen la fecha y hora de la prueba, el lugar de la misma, su duración y la presentación a dicho acto, mediante la certificación oficial de asistencia correspondiente.

PLAZO PARA RESOLVER

Tiempo suficiente antes de la realización de la prueba (hasta dos días antes de dicho acto). La denegación de este permiso ha de ser siempre motivada por tratarse de un acto limitativo de un derecho (art. 35.1 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

La concesión o denegación del permiso se podrá consultar de manera individual por parte del interesado en el apartado privado de la página EDUCARM: Icono "Expediente personal" > Pestaña "**Licencias y permisos**". El documento justificativo de la concesión correspondiente se podrá descargar desde la pestaña "**Documentos**", una vez se proceda al cierre del procedimiento.

***EFFECTOS DEL
SILENCIO
ADMINISTRATIVO***

Estimatorio.